

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 321 de 2 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 408 y N° 409 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA – CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de ABASOLO LATORRE SIMON ANTONIO y MELO ROZAS ORFILIA DEL CARMEN, roles de avalúo 317-80 y 317-45 de la comuna de Retiro, superficies 660 m2 y 810 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 151 de 20 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 56 de 8 de abril de 2025, integrada por Angelica Yanett Seura Rojas, Claudia Paola Arellano Gomez y Lorena Elizabeth Gajardo Alarcon, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$11.775.000 para el lote N° 408 y \$5.333.000 para el lote N° 409. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.